



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/28775

08/12/2020

67519

AUTOR/A: MARÍN GASCÓN, José Manuel (GPMX)

RESPUESTA:

Todas las decisiones que adopta el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las transferencias de agua, desde los embalses de la cabecera del Tajo a la cuenca del Segura, se ajustan al vigente marco jurídico.

Por otra parte, se informa que en la actualidad se encuentra en tramitación el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.

Con la aprobación de esta modificación, lo que se persigue es actualizar y ajustar los parámetros de las actuales normas de explotación, para que se presenten con menos frecuencia las “situaciones hidrológicas excepcionales” en los embalses de la cabecera del Tajo.

Es decir, su aprobación no implicará un menor envío de agua a las cuencas receptoras, que prácticamente mantienen los mismos volúmenes actuales, sino que lo que pretende es disminuir las situaciones hidrológicas excepcionales, en las que las transferencias mensuales son menores, mediante la reducción de los volúmenes mensuales que se transfieren en situaciones normales, que con el cambio previsto se producirán con más frecuencia.

De esta manera, se logra dar mayor estabilidad a los envíos a las cuencas receptoras y mantener unos niveles más altos en los embalses de la cabecera del Tajo.



Para finalizar, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico va a realizar importantes inversiones para incrementar la capacidad de desalación y reducir los costes energéticos en la Región de Murcia, así como promover proyectos de interconexión de las desaladoras en la cuenca del Segura.

Con el desarrollo de estas actuaciones se generará un mayor volumen del recurso a un precio que pueda ser asumido por los regantes.

Madrid, 12 de mayo de 2021